Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547.257445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 270/22

11 DE OCTUBRE DE 2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY, RATIFICA LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 408.601. , CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y DEMAS NORMATIVAS CONCORDANTES.

VISTO: Los Dictámenes remitidos hasta la fecha 12 de Setiembre de 2022, por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la Vía de la Excepción N° 01/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, bajo la modalidad cocinando en las escuelas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 10 del Decreto reglamentario 21909/03 dice: " Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" serán.. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en el Art. 33

Que, la Ley N° 2051/2003 dice en su artículo 33, Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... **d)** derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, la Ley N° 2051/2003 dispone que corresponde a la Municipalidad de Yuty, constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la ley de Contrataciones Públicas y de las aperturas de las ofertas.

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece: atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1 – RATIFICAR, los dictámenes de la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción N° 01/2022 **PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 408.601**

Art. 2 – AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 408.601

Art. 3 – NOTIFICAR, a quienes corresponde y cumplido archivar.

Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal